

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN HUB DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO REGIONAL, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (UNHEVAL)

1. **Programa:** “Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”.
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4555/OC-PE.
3. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior.
4. **Componente 5:** Adecuada Gestión en las Unidades y Centros de Investigación de las Universidades Públicas
5. **Acción 5.3:** Programa para el mejoramiento de la gestión de la I+i
6. **Actividad 5.3.1:** Diseño e implementación de agendas, planes y proyectos de I+i
7. **Monto Estimado:** S/. 89,497.10 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete con 10/100 soles)
8. **Duración de la Consultoría:** hasta 120 días calendario.
9. **Tipos de proceso:** Consultoría de Firma
10. **Responsable de la Supervisión:** Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa.



I. DENOMINACIÓN

Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de diagnósticos y propuesta de implementación de un HUB de innovación y emprendimiento regional, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL).

II. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar y fortalecer capacidades para la gestión de la investigación, desarrollo e innovación en las universidades públicas a través mecanismos de vinculación de la universidad con el sector productivo.

III. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N°4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante **el Programa**, el mismo que tiene como objetivo general, lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El Programa incluye tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- **Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.**
- Componente 3. Mejora de la Infraestructura y equipamiento de las IES públicas.

Cuenta a su vez con cinco (05) ejes de intervención

1. Adecuada Gestión Administrativa en las Universidades Públicas
2. Mejores Condiciones de Calidad de Gestión Administrativa en los IEST Públicos.
3. Adecuada Gestión Académica en las Universidades Públicas..
4. Mejores Condiciones de Calidad de la Gestión Académica en los IEST Públicos.
5. **Adecuada Gestión en las Unidades y Centros de Investigación de las Universidades Públicas**

En el marco del Eje 5: Adecuada Gestión en las Unidades y Centros de Investigación de las Universidades Públicas, el 10 de mayo del 2021 se aprobó el Fondo Concursable (FC) N.º 15 denominado "Mejora de la Gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas", para atender a 14 universidades ganadoras del concurso, entre estas figura la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL). Este fondo concursable dividió sus universidades beneficiarias en 2 grupos (A y B), siendo las siguientes:

Grupo A

1. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
2. Universidad Nacional de Piura
3. Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
4. **Universidad Nacional Hermilio Valdizán**

5. Universidad Nacional Federico Villareal
6. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Grupo B

7. Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
8. Universidad Nacional de Ucayali
9. Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
10. Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
11. Universidad Nacional del Callao
12. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
13. Universidad Nacional de Jaén
14. Universidad Nacional Agraria de la Selva

El FC 15 de “Mejora de la gestión de la investigación, desarrollo e innovación en universidades públicas”, estableció dos fases de despliegue para las universidades ganadoras del concurso. Una primera de capacitación y selección de universidades, y otra de implementación de planes.

En la ejecución de la convocatoria N° 15 “Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas”, las 14 universidades ganadoras del proceso han sido favorecidas con diversos servicios, entre ellos, en el año 2021 se ejecutó el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en la elaboración y mejora del diagnóstico de la problemática actual de la gestión de I+D+i institucional y la propuesta del plan de implementación. En este proceso se identificó la necesidad de generar un modelo de gestión de la innovación y el emprendimiento.

La convocatoria tiene como marco de referencia a los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial 050-2019-ED.
- Resolución Ministerial N°257-2012-ED, creación de la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N°076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

El servicio de consultoría cuenta con el financiamiento correspondiente programado para el año 2022, bajo el Código **POA N° 3.05.03.32**

IV. OBJETIVO

Elaborar diagnósticos y propuesta de implementación de un Hub de Innovación y Emprendimiento (HIE) en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) basado en la vinculación de la universidad con actores del sector productivo de la Región de Huánuco.

V. METODOLOGÍA DEL SERVICIO

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Establecer una segmentación de las entidades públicas a analizar y realizar un diagnóstico sobre el nivel de las capacidades para el fortalecimiento de la investigación formativa y grupos de investigación en la UNHEVAL.

- La consultoría se desarrollará según el plan de trabajo elaborado por el equipo consultor, en tres (03) etapas, y considerando la ejecución de las actividades previstas para cada etapa en la sección VI de estos términos de referencia.
- La firma consultora planteará los aspectos metodológicos a utilizar a lo largo del servicio, que incluya los talleres a realizar.
- La UNHEVAL, considerando las responsabilidades asumidas en el marco del Convenio Interinstitucional, tiene un equipo técnico designado, el cual actuará como contraparte de apoyo desde la universidad para el equipo consultor para una adecuada ejecución del servicio.
- El diseño y ejecución del servicio estará enfocado en el fortalecimiento de capacidades del capital humano de la UNHEVAL y cada uno de sus entregables durante su ejecución será socializado con el equipo técnico de la UNHEVAL y/o del PMESUT para recibir retroalimentación.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar referidas a los productos a entregar incluyen las siguientes:

Etapas 1: Planificación del servicio

- 6.1. Elaborar y presentar el Plan de trabajo, que contemple de manera detallada la descripción y cronograma de actividades, definición de responsables por actividad, consideraciones, hitos de control, plazos del servicio y la metodología a utilizar y precisar los métodos e instrumentos a utilizar según sea el caso siguiendo una lógica para el logro propuesto, para el logro de los objetivos propuestos, del HIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (UNHEVAL).

Etapas 2: Diagnóstico, estructura y organización del área de Incubadora de Empresas y área de Ecosistema Regional de I+D+i

- 6.2. Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la UNHEVAL en relación a la implementación de una incubadora, considerando un análisis interno y externo. En el plan de trabajo se precisará el detalle metodológico para este diagnóstico.
- 6.3. Determinar la demanda del sector productivo y de los centros industriales de la región Huánuco en cuanto a temáticas para nuevos emprendimientos.
- 6.4. Establecer la capacidad de I+D+i en la UNHEVAL y la vinculación con los actores del sector productivo (empresas, organizaciones, otros). Incluye mapeo y análisis de los proyectos de I+D+i, tesis de pregrado y posgrado, producción científica, proyectos de emprendimiento, consultorías especializadas, centros de producción de bienes y servicios, entre otros, que hayan tenido relación o tienen potencial relación con o para el sector productivo.
- 6.5. Propuesta de estrategia de captación de inversionistas ángeles que conecte empresas con potencial de crecimiento con inversionistas del HIE en la UNHEVAL.
- 6.6. En función al análisis previo, proponer la estructura y organización del área de

Incubadora de Empresas en la UNHEVAL

- 6.7. Proponer la estructura y organización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) que tenga como principal actor a la Incubadora de empresas propuesta para la UNHEVAL.
- 6.8. Proponer una estrategia de difusión interna y externa para el establecimiento de la Incubadora y del Ecosistema Regional de I+D+i+e, con el objetivo de generar identificación y reconocimiento institucional y regional.
- 6.9. Realizar una visita presencial en la UNHEVAL donde desarrollará talleres participativos que permita recoger información para el diagnóstico. En el plan de trabajo deberá detallar las actividades en a realizar y momento para esta visita.

Etapa 3: Diagnóstico, estructura y organización del área de transferencia tecnológica

- 6.10. Realizar un diagnóstico en los distintos niveles (micro, meso, macro) que estarían vinculados a una eventual implementación de un área de transferencia tecnológica en la UNHEVAL, considerando un análisis interno y externo. En el plan de trabajo se precisará el detalle metodológico para este diagnóstico.
- 6.11. Elaborar un benchmarking sobre buenas prácticas nacionales e internacionales en cuanto a la implementación de áreas de transferencia tecnológica o similares en universidades u otras entidades del ámbito académico y/o investigación.
- 6.12. Realizar un análisis de la oferta tecnológica de la Universidad con la demanda tecnológica de las empresas de la región y a nivel nacional, según corresponda.
- 6.13. Establecer las acciones para dinamizar las relaciones entre UNHEVAL y el sector productivo.
- 6.14. Elaborar una propuesta de estructura y organización del área de transferencia tecnológica de la UNHEVAL
- 6.15. Realizar una visita presencial en la UNHEVAL y desarrollar talleres participativos para la identificación de los centros y redes de investigación. En el plan de trabajo deberá detallar las actividades en a realizar y momento para esta visita.

Etapa 4: Estructura y organización del Hub de Innovación y Emprendimiento Regional (HIE) de la UNHEVAL


- 6.16. Proponer la estructuración y operación del Hub de Innovación y Emprendimiento Regional (HIE) de la UNHEVAL, considerando (sujeto al análisis y evaluación) las siguientes áreas: a) Incubadora, b) Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento, c) Transferencia Tecnológica.
- 6.17. Proponer una estrategia de organización para el HIE en la UNHEVAL, a fin de lograr una fluida interacción universidad-empresa.
- 6.18. Realizar una presentación al Vicerrectorado de Investigación, equipo técnico de la UNHEVAL y PMESUT sobre la propuesta de estructura y organización del HIE a fin de obtener retroalimentación y hacer las mejoras que correspondan.

Las visitas presenciales previstas durante la ejecución de las etapas 2 y 3 únicamente podrán desestimarse su ejecución por casos fortuitos y de fuerza mayor, no atribuibles a la responsabilidad de la consultora, no obstante, la consultora implementará las acciones que permitan el cumplimiento cabal de las actividades previstas en cada etapa. De no ejecutarse las visitas presenciales por las razones antes indicadas, el PMESUT descontará el valor cotizado en la propuesta de precio para la realización de estos viajes, este descuento será aplicado en el producto afectado.

VII. PRODUCTOS

El representante legal de la firma consultora deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 01: Productos

Producto	Descripción
 <p>Producto 1</p>	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y presentar el Plan de trabajo, que contemple de manera detallada la descripción y cronograma de actividades, definición de responsables por actividad, consideraciones, hitos de control, plazos del servicio y la metodología a utilizar y precisar los métodos e instrumentos a utilizar según sea el caso siguiendo una lógica para el logro propuesto, para el logro de los objetivos propuestos, del HIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL). <p>De acuerdo al detalle de actividades de la etapa 1.</p>
<p>Producto 2</p>	<p>Informe que contenga :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la UNHEVAL en relación a la implementación de una incubadora, considerando un análisis interno y externo. b) Determinar la demanda del sector productivo y de los centros industriales de la región Huánuco en cuanto a temáticas para nuevos emprendimientos. c) Establecer la capacidad de I+D+i en la UNHEVAL y la vinculación con los actores del sector productivo (empresas, organizaciones, otros). d) Propuesta de estrategia de captación de inversionistas ángeles que conecte empresas con potencial de crecimiento con inversionistas del HIE en la UNHEVAL. e) Proponer la estructura y organización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento que tenga como principal actor a la UNHEVAL. f) Proponer la estructuración y operación del Hub de Innovación y Emprendimiento (HIE) de la UNHEVAL, considerando las siguientes áreas: incubadora, transferencia tecnológica y Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento. g) Definir una organización jurídica para el HIE de la UNHEVAL.

Producto	Descripción
	<p>h) Reporte de la visita presencial.</p> <p>De acuerdo al detalle de actividades de la etapa 2.</p>
<p>Producto 3</p>	<p>Informe que contenga :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar un diagnóstico en los distintos niveles (micro, meso, macro) que estarían vinculados a una eventual implementación de un área de transferencia tecnológica en la UNHEVAL, considerando un análisis interno y externo. b) Elaborar un benchmarking sobre buenas prácticas nacionales e internacionales en cuanto a la implementación de áreas de transferencia tecnológica o similares en universidades u otras entidades del ámbito académico y/o investigación. c) Realizar un análisis de la oferta tecnológica de la Universidad con la demanda tecnológica de las empresas. d) Establecer las acciones para dinamizar las relaciones entre UNHEVAL y el sector productivo. e) Elaborar una propuesta de estructura y organización del área de transferencia tecnológica de la UNHEVAL f) Proponer la estructuración y operación del Hub de Innovación y Emprendimiento Regional (HIE) de la UNHEVAL, considerando (sujeto al análisis y evaluación) las siguientes áreas: a) Incubadora, b) Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento, c) Transferencia Tecnológica. g) Proponer una estrategia de organización para el HIE en la UNHEVAL, a fin de lograr una fluida interacción universidad-empresa h) Proponer una propuesta de estructura y organización del área de transferencia tecnológica de la UNHEVAL. i) Reporte de la visita presencial. <p>De acuerdo al detalle de actividades de las etapas 3 y 4.</p> <p>Este informe correspondiente a las etapas 3 y 4, deberá ser parte de un producto consolidado final de la consultoría, el cual contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Resumen Ejecutivo del servicio b. Planificación de la consultoría (obtenido del producto 1) c. Informe de la etapa 2 (obtenido del producto 2) d. Informe de la etapa 3 e. Lecciones aprendidas y recomendaciones f. Conclusiones finales del servicio g. Referencias bibliográficas (según corresponda)

La firma consultora deberá realizar una presentación de cada producto a la OFGI, así como elaborar un material de presentación (en formato power point), que resuma el contenido y los principales aspectos a destacar del producto. Según sea el caso, al finalizar las reuniones, se generará un acta de la sesión. A las reuniones deberán asistir los actores involucrados en el desarrollo de cada uno de los productos por parte de la firma consultora, así como el personal clave para la toma de decisiones por parte de las universidades beneficiarias.

VIII. PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta los ciento veinte (120) días calendario, los productos se entregarán en el plazo establecido en el cuadro adjunto, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 02: Plazos de Presentación de Productos

Producto	Presentación de Productos
Producto 1	Hasta 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.
Producto 2	Hasta 80 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.
Producto 3	Hasta 120 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

La entrega de los productos se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. La firma consultora deberá entregar a PMESUT los productos, visados en todas las páginas y mediante carta dirigida a la Dirección Ejecutiva, en los siguientes formatos:
 - a) Virtual: A través de Mesa de Partes Virtual: mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas del día, a fin de que el producto sea presentado dentro de los plazos estipulados.
 - b) Físico (originales impresos): A través de Mesa de Partes presencial del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas. Si el producto contiene grabaciones de video, audios, archivos en formato editable u otra información, que por su naturaleza no se impriman con el informe del producto, estos serán entregados en cualquier medio de almacenamiento digital (USB, DVD, Disco Duro portátil, etc.).¹
2. Para la gestión de pago, PMESUT deberá contar con la versión final del producto en formato físico, el cual debe ser idéntico en contenido a la entrega virtual.
3. En un plazo no mayor de diez (10) días calendario, el equipo técnico de la OFGI realizará la evaluación, y de haber alguna observación al producto, será comunicado a la firma consultora vía correo electrónico, de no existir observaciones emitirá el informe de conformidad correspondiente en un plazo de hasta diez (10) días calendarios adicionales.
4. Si el producto es observado, la firma consultora deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de recibida la observación del equipo técnico de la OFGI, y remitir el producto subsanado de

¹ La firma consultora presentará el producto en formato físico una vez recibida la notificación vía correo electrónico de la OFGI.

acuerdo a lo establecido en el numeral 1. Se precisa que la revisión y conformidad de los productos se desarrollarán de manera paralela al tiempo del servicio, incluso los productos pueden presentarse antes de la fecha máxima estimada para cada uno

5. Cabe precisar que en cuanto a observaciones y subsanación se podrán realizar como máximo en dos (2) oportunidades. Si la firma consultora no subsana las observaciones, o no llegará a presentar las aclaraciones correspondientes, el producto será considerado como no presentado.

IX. PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados para la presentación de productos y/o para la subsanación de observaciones, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto/entregable pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del precio asociado al producto/entregable afectado, con un tope del 10% del precio del monto del contrato vigente.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar, de corresponder, ante la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

X. PERFIL

El perfil de la firma consultora es el siguiente:

Cuadro N° 03: Perfil Firma Consultora

Consultor	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica
Firma consultora	Con experiencia de al menos diez (10) servicios de consultoría en general durante los últimos 10 años.	*Experiencia Específica 1: Experiencia de al menos tres (03) servicios de consultoría en incubación de empresas y/o aceleración de empresas y/o gestión del emprendimiento. *Experiencia Específica 2: Experiencia de al menos dos (2) servicios vinculados a temáticas de innovación colaborativa y/o vinculación Universidad – Empresa y/o

Consultor	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica
		gestión de la innovación.

La acreditación de la experiencia general y específica de la firma será mediante contratos y conformidad y/o constancias y/o certificados y/o resolución y/o cualquier otro documento sustentatorio que evidencie la ejecución del servicio.

Personal clave Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la firma deberá contar con un equipo conformado como mínimo por los siguientes profesionales:

Cuadro N° 04: Personal clave

Denominación	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica
Jefe del Equipo consultor	•Profesional con grado de bachiller o titulado de las carreras de ingenierías y/o ciencias básicas y/o ciencias de la salud y/o humanidades y/o administración y/o economía. Deseable con grado de Maestría o doctor en gestión de innovación y/o políticas de innovación y/o políticas públicas y/o políticas y/o administración y/o afines a la gestión.	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas, contados a partir de la fecha de emisión del grado de bachiller.	•Experiencia mínima de cinco (05) años en temas asociados a gestión de la incubación de empresas y/o transferencia tecnológica y/o vinculación universidad-empresa y/o gestión de la innovación y/o gestión de la investigación. •Experiencia mínima de dos (02) años liderando equipos de trabajo en general.
Un (01) Especialistas en incubadoras de empresas	Profesional con grado de bachiller o titulado de las carreras de ingenierías y/o ciencias de la salud y/o humanidades , y/o ciencias sociales, y/o economía. De preferencia con grado de Maestría o de Doctor.	Experiencia general de al cinco (05) años en el sector público o privado públicas y/o privadas, contados a partir de la fecha de emisión del grado de bachiller.	Experiencia mínima de tres (03) años en temas asociados a gestión de emprendimientos y/o servicios de incubación de empresas y/o gestión de proyectos de ciencia y tecnología y/o actividades de ciencia y tecnología. Haber participado en al menos un (01) servicio vinculado a emprendimiento y/o incubación de empresas.
Un (01) Especialista en Transferencia Tecnológica y vinculación	Profesional con grado de bachiller o titulado de las carreras de ingenierías y/o ciencias básicas y/o ciencias de la salud,	Experiencia general de al cinco (05) años en el sector público o privado públicas y/o privadas,	Experiencia mínima de dos (02) años en temas asociados a gestión de emprendimiento y/o innovación y/o incubadoras y/o transferencia

Handwritten signatures and initials:



Denominación	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica
universidad-empresa	y/o ciencias sociales, y/o economía, y/o administración. De preferencia con grado de Maestría o de Doctor.	contados a partir de la fecha de emisión del grado de bachiller.	tecnológica y/o vinculación universidad-empresa. Haber participado en al menos un (01) proyecto y/o servicio vinculado a la innovación colaborativa y/o transferencia tecnológica y/o Universidad – Empresa y/o servicios de gestión de la innovación

Cuadro N° 05: Personal no clave

Denominación	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica
Asistente técnico	Profesional con grado de bachiller o titulado de las carreras de ingenierías y/o ciencias básicas y/o ciencias de la salud y/o humanidades y/o ciencias sociales y/o economía y/o derecho.	Experiencia general de al menos tres (03) años en el sector público o privado, contados a partir de la fecha de emisión del grado de bachiller.	Experiencia mínima de un año (01) año en temas asociados a la gestión y/o administración y/o políticas y/o proyectos y/o similares al objeto de la convocatoria.

La acreditación de la experiencia del personal clave y no clave será mediante constancias y/o certificados y/o conformidades y/o resoluciones y/o cualquier otro documento sustentatorio que evidencia la experiencia declarada.

La firma consultora deberá garantizar la continuidad del equipo clave. Si al momento de presentarse para la evaluación, la firma cuenta con una plana de profesionales, ésta deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto en lo que a formación académica, experiencia general y experiencia específica se refiere. Es decir, si un profesional del equipo presentado se retira del proyecto, éste deberá ser reemplazado por un profesional con calificaciones y experiencia similar o superior, previa aprobación de la OFGI, cubriendo así los requisitos definidos en el presente documento, de lo contrario la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar ante la evaluación de la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

XII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

A suma global, no incluye gastos reembolsables.

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 07: Forma de Pago

Descripción	Fecha Límite de presentación del producto (en días)	%
Producto 1	Hasta 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.	20% del monto total, previa aprobación y emisión de la conformidad del entregable
Producto 2	Hasta 80 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.	40% del monto total, previa aprobación y emisión de la conformidad del entregable
Producto 3	Hasta 120 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.	40% del monto total, previa aprobación y emisión de la conformidad del entregable

XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa.

XV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán mediante modalidad virtual y presencial según el caso

XVI. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos o generados por la firma consultora seleccionada, así como la información a la que ésta tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros y será de propiedad de la UE 118 - PMESUT.



ANEXO 1. Estructura y costos estimados para el servicio de consultoría para la elaboración de diagnósticos y propuesta de implementación de un hub de innovación y emprendimiento regional, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL)

Concepto	Unidad	U.M.	Incidencia	Costo	Meses	Total
1. RECURSOS HUMANOS						
1.1 Jefe de equipo consultor	1	Persona	0.5	S/ 12,000.00	4	S/ 24,000.00
1.2. Especialistas en incubadoras de empresas	1	Persona	0.5	S/ 8,500.00	3.5	S/ 14,875.00
1.3. Especialista en Transferencia Tecnológica y vinculación universidad-empresa	1	Persona	0.5	S/ 8,500.00	3.5	S/ 14,875.00
1.4 Asistente Técnico	1	Persona	1	S/ 3,000.00	4	S/ 12,000.00
2. OTROS GASTOS						
Pasajes	1	Pasaje (global)		S/ 800.00		S/ 800.00
Viáticos	4	Días (global)		S/ 600.00		S/ 2,400.00
					Sub total	S/ 68,950.00
					Utilidad (10%)	S/ 6,895.00
					Sub total	S/ 75,845.00
					Impuestos (18%)	S/ 13,652.10
					Total general	S/ 89,497.10

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]
 [Initials]